

aquella ceremonia partió el de Orleans para Francia (18 de diciembre). También el de Berwick se encaminó á París, pero hizole volver el rey á Zaragoza para que continuara al frente del ejército hasta el regreso del de Orleans.

Las cosas de Aragón y Cataluña quedaban al terminar el año 1707 de la manera que hemos dicho. En el reino de Valencia las tres poblaciones de importancia que conservaban los rebeldes eran Alicante, Denia y Alcoy. Cerca de la primera pusieron los nuestros un cuerpo de observación que la tuviera como bloqueada por tierra. A Denia, población tan porfiada en su rebeldía como Játiva, se le puso sitio, y llegó á darse un asalto. Pero defendíala don Diego Rejon, caballero murciano que por un justo resentimiento había tomado partido por el archiduque; hombre que por su generoso comportamiento, por su prudencia, su valor, su instrucción y su caballerosa delicadeza se hizo querer de nuestros mismos generales, y honraba como guerrero, como político, como hombre de buenos sentimientos al partido que perteneciera. Rechazaron guiados por él los paisanos armados de Denia el asalto de los nuestros, y determinóse levantar el sitio hasta ocasionar mas propia y mejor estación. Encargado el caballero Dasfeldt del mando de todo el reino de Valencia, situóse en la capital, cuyos habitantes encontró descaradamente hostiles al gobierno del rey. Los bandos de Orleans y de Berwick para que entregaran las armas no habian sido cumplidos: un decreto real que prescribía lo mismo, tampoco había sido ejecutado, antes se despreciaba con desvergüenza haciendo alarde de enseñar las armas por debajo de las capas. Dasfeldt se empeñó en hacerlos cumplir, y como viese que tampoco era obedecido, mandó primeramente hacer un reconocimiento de algunas casas sospechosas con grande aparato. De sus resultas hizo ahorcar á un hijo del impresor Cabrera, en cuya casa se hallaron armas, habiéndose fugado su padre. Y como todavía no bastase este ejemplar para traer á obediencia aquella gente indócil, publicóse otro bando imponiendo irremisiblemente pena de la vida á los que en el término de veinticuatro horas no entregaran las armas, y á los que sabiendo que las tenían otros no lo manifestaran. Esto los intimidó de tal modo, que en un día y en una noche, entre las que se entregaron y las que arrojadas á la calle por las puertas y ventanas recogieron las patrullas, se hallaron mas de treinta y seis mil de todas especies. Así solamente se pudo sujetar aquella ciudad que se mostraba indomable (1).

Habíase tratado, luego que se vió vencidas las rebeliones de Aragón y de Valencia, de la nueva forma de gobierno que convendría dar á aquellos reinos, que, como es sabido, se regían de muy antiguo por sus particulares constituciones, fueros y franquicias. Encomendó el rey el estudio de este gravísimo negocio, para que sobre él le diese dictámen, á don Melchor de Macanaz, que gozaba reputación de gran jurista, consulto, mandándole que conferenciase sobre ello con don Francisco Ronquillo, gobernador del Consejo de Castilla, y con el embajador de Francia Amelot, que eran dos personas á quienes estaba en aquel tiempo confiado todo el gobierno de la monarquía (2). Tratado el asunto con la meditación que

publicaron los rebeldes en la Gaceta de Zaragoza de 10 de febrero que el duque de Anjou (como llamaban siempre al rey), viéndose incapaz de sostenerse, para engañar á las Castillas, había hecho publicar que la duquesa de Anjou, su mujer, se hallaba preñada y con tres faltas, y añadían ellos que las tres faltas eran ciertas, pero que era falta de dinero, falta de víveres y falta de tropas.

(1) Macanaz, capítulo 86, donde se expresan otras particularidades y se refieren varias escenas que manifestaban la agitación de los ánimos y el encono de los partidos en aquel reino.

(2) Hé aquí la curiosa pintura que hace Macanaz de las cualidades y prendas de estos dos personajes, de los cuales Ronquillo cuidaba de los consejos y tribunales, y de todo lo tocante á la justicia y al gobierno político y económico, Amelot de la Guerra, Marina, Hacienda ó Indias, aunque los dos corrían de acuerdo en todo.

«Amelot (dice) era prudente, docto, muy experimentado, advertido y trabajador; Ronquillo poco advertido, nada estudioso, corto de ingenio, fácil á ser engañado, difícil de desengañarse, tenaz en el concepto que hacía, ó en el que le ponían los que estaban á su lado, pero muy celoso de la justicia, desinteresado amante del rey y enemigo de los traidores; y aun su poca política hizo al rey tantos enemigos, que en las Memorias de

merecia, y oído el parecer de aquellos personajes, especialmente el de Macanaz, á quien se envió con este objeto á examinar la legislación de Valencia, se acordó abolir los fueros y privilegios de Valencia y Aragón, y que estos dos reinos se rigieran en lo sucesivo por las leyes de Castilla, estableciéndose en la capital de cada uno de ellos una chancillería igual á las de Valladolid y Granada, con un superintendente para la administración de la hacienda, que también se había de uniformar á la de Castilla. Expidió Felipe V en 29 de junio (1707) el famoso decreto en que se derogaban los antiguos fueros aragoneses y valencianos.

«Considerando (decía) haber perdido los reinos de Aragón y Valencia, y todos sus habitantes, por la rebelión que cometieron, faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron como á su legítimo rey y señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban, y que con tan liberal mano se les habían concedido, así por mí como por los reyes mis predecesores, particularizándolos en esto de los demás reinos de mi corona; y tocándome el dominio absoluto de los referidos reinos de Aragón y Valencia, pues á la circunstancia de ser comprendidos en los demás que tan legítimamente poseo en esta monarquía, se añade ahora la del justo derecho de la conquista que de ellos han hecho últimamente mis armas con el motivo de su rebelión; y considerando también que uno de los principales atributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes, las cuales con la variedad de los tiempos y mudanzas de costumbres podría yo alterar, aun sin los grandes y fundados motivos y circunstancias que hoy concurren para ello en lo tocante á los de Aragón y Valencia: He juzgado por conveniente, así por esto, como por mi deseo de reducir todos mis reinos de España á la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo, abolir y derogar enteramente, como desde luego doy por abolidos y derogados, todos los referidos fueros, privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragón y Valencia; siendo mi voluntad que estos se reduzcan á las leyes de Castilla, y al uso y práctica y forma de gobierno que se tiene y ha tenido en ella y en sus tribunales, sin diferencia alguna en nada, pudiendo tener por esta razón igualmente mis fidelísimos vasallos los castellanos oficios y empleos en Aragón y Valencia, de la misma manera que los aragoneses y valencianos han de poder en adelante gozarlos en Castilla, sin ninguna distinción; facilitando yo por este medio á los castellanos motivos para que acrediten de nuevo los afectos de mi gratitud, dispensando en ellos los mayores premios y gracias, tan merecidas de su experimentada y acrisolada fidelidad, y dando á los aragoneses y valencianos recíproca é igualmente mayores pruebas de mi benignidad, habilitándolos para lo que no lo estaban, en medio de la gran libertad de los fueros que gozaban antes, y ahora quedan abolidos.

»En cuya consecuencia he resuelto, que la audiencia de ministros que se ha formado para Valencia, y la que he mandado se forme para Aragón, se gobiernen y manejen, en todo y por todo, como las dos chancillerías de Valladolid y Granada, observando literalmente las mismas reglas, leyes, prácticas, ordenanzas y costumbres que se guardan en estas, sin la menor distinción ni diferencia en nada, excepto en las controversias y puntos de jurisdicción eclesiástica, y modo de tratarla; que en esto se ha de observar la práctica y estilo que hubiere habido hasta aquí, en consecuencia de las con-

los hechos de Galloway que los ingleses imprimieron, no excusaron de decir que mas gente había aumentado don Francisco Ronquillo al partido del archiduque, que las armas de todos los aliados habían sujetado en toda la guerra, y que con pocos ministros como Ronquillo habría el archiduque logrado que todas las Castillas se le hubiesen sujetado, como Aragón, Cataluña y Valencia lo habían hecho.» Memorias, cap. 87.

Acaso Macanaz no fué del todo desapasionado en este juicio de Ronquillo, por lo mucho que le contrariaron los consejos del íntimo amigo de aquel ministro, el inquisidor de Murcia, obispo de Oviedo, cuyo carácter y costumbres pinta con muy feos colores, y cuya historia refiere muy minuciosamente.

cordias ajustadas con la Santa Sede Apostólica, en que no se debe variar; de cuya resolución he querido participar al Consejo, para que lo tenga entendido. Buen Retiro, á 29 de junio de 1707 (1).»

Gran novedad causó esta providencia en pueblos tan de antiguo acostumbrados á gobernarse por leyes propias y especiales, y que gozaban tantas y tan privilegiadas exenciones. Y como en ella fueran comprendidos hasta las villas y lugares, y los particulares y nobles que habian permanecido fieles al rey, para acallar sus quejas dió otro segundo decreto (29 de julio), en que ofrecía expedir nuevas confirmaciones de sus privilegios y franquicias á las villas, lugares ó familias de cuya fidelidad estaba informado (2). Fué igualmente extinguido el Consejo Real de Aragón, y distribuidos sus ministros entre los demás consejos, conservando á su presidente el conde de Frigiliana todos sus honores, sueldos y gajes (3). A establecer la nueva chancillería fué enviado á Valencia don Melchor de Macanaz con especiales facultades é instrucciones, y á su mediación, y á su talento y prudencia se debió que se fuesen arreglando y dirimiendo muchas y muy graves disidencias que sobre competencias de autoridad surgieron al principio, entre el presidente de la audiencia don Pedro de Larreategui y Colon, y el caballero Dasfeldt, comandante general del reino. También se dió á Macanaz el cargo de juez especial para entender en todos los procesos de las confiscaciones que habian de hacerse á los rebeldes, con tal autoridad, que de su fallo no se admitía apelación sino al Consejo, y no á otro tribunal alguno (4).

Tales fueron las providencias generales que se tomaron contra aquellos dos reinos en castigo de su rebelión, pero aun fué mayor y mas rigoroso y duro el que se impuso á la ciudad de Játiva. Esta población que tanto se había señalado por su ciega adhesión á la causa del archiduque, por su porfiadísima resistencia á los ejércitos reales que dos veces la habian cercado, y por su arrogante desprecio del perdón con que fué repetidamente convidada, sufrió todo el rigor de las iras del vencedor, toda la severidad de que es capaz en su enojo un soberano. Játiva, á propuesta del general Dasfeldt que la entró á sangre y fuego, propuesta que aprobaron el de Berwick, y el de Orleans, y el Consejo, y el monarca mismo, fué mandada quemar y reducida á pavesas, y que se borrara su nombre y quedara todo sepultado en sus cenizas. Y así se ejecutó (de 12 á 20 de junio, 1707). Sacadas primero las monjas de sus dos monasterios, y llevadas á Castilla las mujeres y niños de la ciudad, con prohibición de volver á entrar jamás en el reino de Valencia, púsose fuego á aquella desventurada población, y toda, á excepcion de los templos, fué convertida en cenizas.

Pero en aquel mismo año, á consecuencia de vivas representaciones y repetidas instancias dirigidas al rey por don Melchor de Macanaz, determinó Felipe V y ordenó que sobre las ruinas de la ciudad destruida se reedificara y levantara otra ciudad, no ya con el nombre de Játiva (que había de quedar borrado para siempre), sino con el de San Felipe: que

de los bienes de los rebeldes se indemnizara á los pocos que en la ciudad habian sido leales de los daños que sufrieron; que lo demás se aplicara y repartiera entre los nuevos pobladores, y que á los pobres que se hubieran mantenido fieles se les señalara la porción conveniente para su manutención. El cargo de ejecutar esta providencia y todo lo relativo á la reedificación de la nueva ciudad y orden que en ello había de guardarse, fué también encomendado por el rey al mismo don Melchor Rafael Macanaz, juez de confiscaciones en el reino de Valencia (5), el cual, con la actividad y celo que acostumbraba desplegar en todo, dió principio antes de espirar aquel mismo año á la obra de la repoblación.

Tales habian sido en este año de 1707 los felices sucesos de las armas castellanas y francesas que debían afirmar el reinado de Felipe de Borbon dentro de la península española, y tal el estado en que quedaban los tres reinos de la corona de Aragón rebeldes por el archiduque; restándonos solo añadir que por la frontera de Portugal habian también los españoles recobrado á Ciudad-Rodrigo. Mas á pesar de esta serie de triunfos sobre los aliados, no por eso renunciaron á continuar la lucha con la actividad y energía que iremos viendo.

## CAPÍTULO VII

### Negociaciones de Luis XIV.—Guerra general: campañas célebres

DE 1708 Á 1710

Toma de Alcoy.—Pérdida de Oran.—Pensamiento político atribuido al duque de Orleans.—Sitio, ataque y conquista de Tortosa.—Bodas del archiduque Carlos.—Fiestas de Barcelona.—Campaña de Valencia.—Recojanse para el rey Denia y Alicante.—Quejas de los catalanes contra su rey.—Respuesta de Carlos.—Piérdense Cerdeña y Menorca.—Conflicto y aprieto en que los alemanes ponen al Sumo Pontífice.—Invaden sus Estados.—Aprópianse los feudos de la Iglesia.—Espanto en Roma.—Obligan al Pontífice á reconocer á Carlos de Austria como rey de España.—Campaña de 1708 en los Países Bajos.—Apodránanse los aliados de Lille.—Retírase el duque de Borgoña á Francia.—Causas de esta extraña conducta.—Planes del duque.—Situación lamentable de la Francia.—Apuros y conflictos de Luis XIV.—Negociaciones para la paz.—Condiciones que exigen los aliados humillantes para Francia y España.—Firmeza, dignidad y españolismo de Felipe V.—Conferencias de la Haya.—Artificios infructuosos de Luis XIV.—Exíjese á Felipe que abdique la corona de España.—Noble resolución de Felipe y de los españoles.—Juran las córtes españolas al príncipe Luis como heredero del trono.—Entereza de Felipe V con el Papa.—Causas de su resentimiento.—Despide al nuncio y suprime el tribunal de la nunciatura.—Quejas de los magnates españoles contra la Francia y los franceses: disidencia de la corte.—Decisión del pueblo español por Felipe V.—Discurso notable del rey.—Hábil y mañosa conducta de la princesa de los Ursinos.—Separación del embajador francés.—Ministerio español.—Altivas é ignominiosas proposiciones de los aliados para la paz.—Rómpanse las negociaciones.—Francia y España ponen en pie cinco grandes ejércitos.—Ponen otros tantos y mas numerosos los aliados.—Célebres campañas de 1709.—En Flandes.—En Italia.—En Alemania.—En España.—Resultado de unas y otras.—Situación de la corte y gobierno de Madrid.

Bajo auspicios favorables comenzó la campaña de 1708, rindiendo el conde Mahoni la importante villa de Alcoy (9 de

(5) Digno es también de ser conocido este notable documento:

«Don Felipe por la gracia de Dios, etc. A vos don Melchor Rafael Macanaz, juez de confiscaciones de nuestro reino de Valencia, salud y gracia. Sabed, que la obstinada rebeldía con que hasta los términos de la desesperación resistieron la entrada de nuestras armas los vecinos de la ciudad de Játiva, para hacer irremisible el crimen de su perjurá infidelidad, desatendiendo la benignidad con que repetidas veces les franqueó nuestra real persona el perdón, empeñó nuestra justicia á mandarla arruinar para extinguir su memoria, como se había ejecutado para castigo de su obstinación, y escarmiento de los que intentasen su mismo error; y no siendo nuestro real ánimo comprender en esta pena á los inocentes (aunque fueron muy pocos), antes sí de salvar sus vidas y haciendas, y manifestarles nuestra gratitud tan merecida de su amor y fidelidad, calificada con los trabajos y persecuciones que padecieron por nuestro real servicio en poder de los rebeldes, de cuyas personas de todos estados se hallaba informada nuestra real persona, por cuyos motivos he resuelto que vuelvan á ocupar sus casas y posesiones á la referida ciudad y sus términos, y que de los bienes de los rebeldes del mismo territorio se les

(1) MS. de la Real Academia de la Historia, Est. 20, gr. 2, núm. 22.—Belando, Historia civil, part. I, c. 58.

(2) Hállase copia de él en Belando, Hist. civil, tom. I, c. 59.

(3) Macanaz fué el que propuso la extinción de este Consejo, á consecuencia de una representación que aquel cuerpo dirigió al rey, pidiendo en términos bastante atrevidos las reformas que le parecía en el gobierno de aquel reino.—Macanaz, Memorias, cap. 87.

(4) «Don Felipe por la gracia de Dios, etc., (decía el decreto): A vos don Melchor Macanaz, salud y gracia: Sabed que á nuestro servicio conviene os encargueis y ejerzais el juzgado de confiscaciones de bienes tocantes á rebeldes de nuestro reino de Valencia, etc.» Y concluía así: «Y sí de los autos y sentencias que sobre ello diéredes y pronunciáredes, por alguno de los interesados se introdujere algun recurso, ó se apelase en los casos y cosas en que conforme á derecho se deben otorgar las apelaciones, se las otorgueis para ante los del nuestro Consejo, y no para ante otro juez ni tribunal alguno, porque á los demás consejos, audiencias, chancillerías y demás ministros y justicias de estos nuestros reinos les inhibimos y habemos por inhibidos del conocimiento referido, pues solo habeis de conocer vos de ello, segun y en la forma que va expuesto, sin que se os embarace por persona alguna, que así es nuestra voluntad. Dado en Madrid á 5 de octubre de 1707.»

enero), receptáculo de los miqueletes y voluntarios valencianos, y en cuyos habitantes dominaba el mismo espíritu de rebelión que tan caro había costado á los de Játiva. No hubo quien pudiera impedir á los soldados el saqueo de la villa, y para que sirviese de escarmiento á otros fué ahorcado en la plaza el comandante de los miqueletes Francisco Perera, y puesto despues su cuerpo en el camino de Alicante, Mahoni había ejecutado esta empresa sin la aprobacion de los generales Berwick y Dasfeldt, que hubieran querido dar algun reposo á las tropas y no acabar de fatigarlas en aquella cruda estacion. Y tanto por esto, como por la poca subordinacion que habitualmente solia tener el conde Mahoni á sus superiores, lograron estos que el rey le destinara con su regimiento de dragones irlandeses al reino de Sicilia, que andaba algo expuesto despues de la pérdida del de Nápoles, así como al brigadier don José de Chaves con los cuerpos que mandaba, y que en todo seguía la conducta y la marcha de Mahoni.

Algo neutralizó la satisfaccion que tantos y tan continuados triunfos habian causado en la corte y en toda España la nueva que á este tiempo se recibió de haberse perdido la plaza de Oran, que sitiada mucho tiempo hacia por los moros argelinos, auxiliados de ingenieros ingleses, holandeses y alemanes, falta de socorros desde que el marqués de Santa Cruz se pasó á los enemigos con las dos galeras y los cuarenta mil pesos que se le habian dado, al fin hubo de rendirse, huyendo con tal precipitacion y desórden el marqués de Valdecañas su gobernador y los principales oficiales, que dejaron allí otros muchos en miserable esclavitud de los moros. Lástima grande fué que así se perdiera aquella importante plaza, conquista gloriosa del inmortal Cisneros, que estaba sirviendo constantemente de freno á los moros argelinos. Al decir de autorizados escritores, no le pesó al embajador francés que se perdiera para España aquella plaza.

Al volver de Francia el duque de Orleans á tomar otra vez la direccion superior de la guerra, mostró traer ciertos pensamientos, acaso inspirados por el duque de Borgoña, nada desinteresados y nada favorables al rey don Felipe; al menos dábalo á sospechar así con su conducta y sus palabras (1), lo cual no podia agradar á los españoles. De contado antes de entrar en España ordenó al duque de Berwick que pasase á Bayona donde hallaría órdenes del rey Cristianísimo, y estas eran de destinarle á la guerra del Delfinado. Llevóse muy á mal el que así se sacara y alejara de España al ilustre vence-

dó cumplida satisfaccion de todos los daños y menoscabos que en los suyos hubieren padecido, y á los que siendo pobres se mantuvieron leales, se les asigne conforme á su calidad la porcion conveniente para su mantenimiento. . .

»Y porque el culto divino y todo lo sagrado quede indemne y restablecido con mejoras, á proporcion del número de los nuevos pobladores, es nuestra voluntad que la iglesia colegial, parroquias, conventos y capellanías conserven la propiedad y usufructo de todas sus posesiones, sobre que por nuestra real persona se darán en tiempo oportuno las providencias necesarias para su reedificacion, no siendo admitida en dicha ciudad persona alguna eclesiástica ni seglar notada del crimen de infidelidad, y para formar de las ruinas de una ciudad rebelde como la expresada de Játiva (cuyo nombre ha de quedar borrado) una colonia fidelísima que se ha de intitular de *San Felipe*.

»Y asimismo es nuestra voluntad que todos los bienes de rebeldes, raíces, muebles y semovientes, derechos y acciones que en cualquier manera les pertenezcan ó hayan pertenecido, se apliquen á nuestro real fisco, para repartirlos á arbitrio de nuestra real persona á nuevos pobladores beneméritos, y en especialidad á oficiales de nuestras tropas, soldados estropeados, viudas y huérfanos de militares, y otros que se hubieren interesado con igual empeño en nuestro real servicio; para lo cual se les mandarán dar los despachos necesarios. . .

»Y confiando de vos que en este negocio os aplicareis con el celo y rectitud que se ha experimentado en los demás que se os han encomendado, os cometo este encargo y nueva poblacion... etc. Dada en Madrid á 27 dias del mes de noviembre de 1707 años.»—Y sigue la instruccion.

(1) Ofasele decir, sin que se recatara de ello, que si el rey de España su sobrino llegara á consentir en lo que pretendian sus enemigos, que era renunciar la corona y volverse á Francia, él no dejaría perder su derecho, ni abandonaría jamás unos vasallos tan leales y tan valientes como los castellanos, antes tendría á mucha dicha vivir siempre con ellos, y morir en su defensa para no verlos bajo el dominio de una nacion extraña cualquiera.—Macanaz, Mem. c. 121.

dor de Almansa. La conducta del de Orleans en la corte, en el tiempo en que ahora permaneció en ella, que fué del 11 de marzo al 13 de abril (1708), le hizo tambien perder mucho en el concepto de todos los hombres sensatos, y aun en el del público. Porque asociándose solo del duque de Habre, del marqués de Crevekeur, del de Torrecusa, y de otros jóvenes conocidos por sus costumbres libres y por su vida licenciosa y disipada, dieron tales escándalos que fué menester que el alcalde de corte y aun el mismo gobernador del Consejo tomaran ciertas providencias que reclamaba el público decoro y pedía la decencia social. Con que la merecida reputacion que tenia de general entendido, de guerrero valeroso, activo y firme en la ejecucion de los planes que concebía, la deslustró con la fama de inmoral que adquirió en la corte, y que no desmentía ni aun en medio de las ocupaciones de la campaña.

Salió al fin de Madrid, resuelto á continuar la que en Cataluña dejó pendiente el año pasado; despues de dar en Zaragoza las providencias conducentes á su propósito, de publicar un nuevo indulto para los miqueletes de Aragon que dejasen las armas, de inspeccionar las guarniciones y proveer á la defensa de las fronteras, puso en movimiento el ejército destinado al sitio y ataque de Tortosa, que era la empresa que ahora traía meditada, y á la cual había de ayudar el duque de Noailles, general del ejército del Rosellon, acometiendo la Cerdeña y distrayendo las tropas de los aliados hácia el norte del Principado. Dilatáronse las operaciones del sitio hasta el mes de junio á causa de la lentitud con que llegaban las provisiones, y de que un convoy de cien barcos que iba cargado de víveres fué sorprendido por una escuadra inglesa que se apoderó de todos, á excepcion de nueve que pudieron salvarse. Al fin el mariscal Dasfeldt, junto con el gobernador y el comisario ordenador del ejército de Valencia, hallaron medio de surtir al de Orleans, no solo de vituallas, sino de artillería y municiones y de todo lo necesario para el sitio, y con esto, y construido, aunque con trabajo, un puente sobre el Ebro, se apretó el cerco, comenzó el ataque y se abrió trinchera (20 á 22 de junio, 1708).

Los aliados no habian dejado de prepararse tambien, quanto á cada potencia le permitian sus particulares circunstancias y apuros (2), para ver de reparar el funesto golpe de Almansa y la serie de desastres que á él siguieron. La reina Ana de Inglaterra envió algunos refuerzos de tropas y mas de un millon de libras esterlinas, que el parlamento, haciendo un esfuerzo, le concedió para la guerra de Cataluña y Portugal; hizo embarcar tambien un cuerpo de los que operaban en Italia, y dió el mando del ejército de Cataluña al general Stanhope, á quien invistió con el título de embajador cerca del rey Carlos III de España. El lord Galloway se volvió á mandar las tropas inglesas de Extremadura, porque el marqués de las Minas, hombre de avanzada edad, se había retirado á Portugal á poco de lo de Almansa, y quedóse sin mando. Tambien el emperador José, á instancias de las potencias marítimas, únicas que hasta entonces habian estado sosteniendo la guerra de España, envió ahora un cuerpo de ejército á las órdenes del conde de Staremberg, el mas hábil de sus generales despues del príncipe Eugenio. Mas todas estas fuerzas, además de la lentitud con que llegaban de países tan distantes, apenas sirvieron sino para reforzar las guarniciones de Alicante, Denia, Cervera y Tortosa, y muchas de ellas eran poco á propósito para pelear en un pais que no conocian.

Por otra parte el archiduque Carlos no dejaba de andar distraído con el asunto de su matrimonio, que se celebró en este tiempo en Viena con la princesa Isabel Cristina de Brunswick, que para casarse con él había abjurado el año anterior la religion protestante y abrazado la católica romana ante el arzobispo de Maguncia. La joven princesa fué enviada ahora á España y conducida desde Génova por el almirante Lake, trayendo al mismo tiempo en su flota algunos cuerpos de

(2) La Inglaterra estaba entonces amenazada por la invasion, que en efecto intentó por este tiempo, aunque con desgracia, Jacobo III protegido por Luis XIV desde el puerto de Dunquerque. La Holanda por el propio motivo tuvo que enviar tropas y naves á Middelburg; y al emperador no le faltaba á que atender en sus propios Estados y en los vecinos.

tropas alemanas y palatinas, y desembarcó el 20 de junio en Barcelona (1708), donde fué recibida con demostraciones de júbilo y con todos los honores de reina, como que lo era para los catalanes como esposa de su rey Carlos III.

Fué esto á tiempo que el duque de Orleans tenia ya apretada la plaza de Tortosa. Habiale servido grandemente para esto el caballero Dasfeldt, que además de las provisiones y víveres que le envió desde Valencia, había ocupado muy oportunamente los desfiladeros que conducen de este reino á Cataluña. El conde de Staremberg acudió con todas las fuerzas que pudo reunir para hacer levantar el sitio, pero era demasiado débil para ello, y la plaza se rindió por capitulacion el 11 de julio con todos los honores de la guerra. De los trece batallones de tropas extranjeras y cuatro de catalanes que componian la guarnicion, apenas llegaron á dos mil hombres los que capitularon; los demás habian perecido en la defensa; y de aquellos, mas de mil quinientos se alistaron en las banderas del rey Felipe (1). El 19 hizo su entrada el duque de Orleans en Tortosa, cantóse el *Te Deum* en la catedral, puso de gobernador al caballero de Croix, mariscal de campo, y el 24 volvió á salir con su ejército, dejando encomendado á don Melchor de Macanaz el cuidado de establecer el gobierno político, civil y criminal de la ciudad (2).

En tanto que en Barcelona se celebraban las fiestas con que solemnizaron los catalanes el arribo de su reina, los dos ejércitos se observaban, y aunque eran frecuentes los reencuentros y los choques, y á las veces tambien sangrientos, entre los forrajeadores y las partidas avanzadas de uno y otro campo, desde la toma de Tortosa no hubo en el resto del año por la parte de Cataluña empresa de consideracion: lo único que tuvo alguna importancia fué la ocupacion de la Conca de Tremp por el de Orleans, cuya entrada quisieron los enemigos disputarle y les costó alguna pérdida. Despues de esto estableció sus cuarteles de invierno, vino á Madrid (noviembre 1708), y partió luego otra vez para Francia, poco satisfecho ahora de la acogida que encontró en el pueblo, entre la nobleza, y en los reyes mismos, todo producido por las causas que antes hemos indicado.

De mas resultado fué el resto de la campaña en Valencia. El caballero Dasfeldt, á quien el de Orleans, como en prueba de la confianza y aprecio en que ya le tenia, reforzó con siete batallones de infantería y el regimiento de caballería de la Reina, se propuso recobrar á Denia y Alicante, únicas plazas de consideracion que conservaban en Valencia los aliados. Alcanzó lo primero despues de dos semanas de sitio, y hubo necesidad de entrar por asalto (17 de noviembre, 1708). La guarnicion, que era de portugueses é ingleses, fué hecha prisionera de guerra; los voluntarios, en número de tres mil, se rindieron á discrecion, se les desarmó y se los envió á Castilla; encontráronse en Denia veinticuatro piezas de bronce, veintiseis de hierro, y considerable cantidad de municiones: no quedaron en la ciudad sino treinta y seis vecinos ancianos y pobres.

Rendida Denia, pasó Dasfeldt á sitiar á Alicante. Ocupadas las fortificaciones exteriores, la ciudad capituló pronto (2 de diciembre, 1708). La guarnicion pasaria á pié á Barcelona, las milicias y vecinos rebeldes quedarían á merced del rey; para los eclesiásticos se imploraria la clemencia real. Quedaba el castillo, fuerte por estar situado en una eminencia sobre una

(1) Belando, Hist. civil, part. I, c. 63.—San Felipe, Comentarios, A. 1708.—Macanaz, Memorias, c. 121.—Robres, Guerras civiles: MS. capítulo 8.<sup>o</sup>—Feliu, en los Anales de Cataluña, dice que la plaza se rindió antes de tiempo. No es esto lo que se infiere de la relacion de todos los demás historiadores.

(2) Macanaz había sido llamado allí por el duque de Orleans, así como el comisario ordenador de Valencia don José de Pedrasas, á quienes deseaba conocer, al uno por su fama, y á los dos por los servicios que para este sitio le habian hecho. Allí tuvo ocasion Macanaz de desvanecer la desfavorable prevencion que el de Orleans tenia contra Berwick y Dasfeldt, como que había escrito contra ellos á los dos reyes de Francia y de España; y lo logró tan cumplidamente, que varió el de Orleans de todo punto de concepto respecto á aquellos dos personajes, y tanto que escribió de nuevo á ambas cortes confesando que había sido engañado, y alabando mucho los méritos y las prendas de Berwick y de Dasfeldt, y en efecto desde entonces los tuvo siempre en grande estima.

roca. Esto hacia difíciles las obras y las operaciones del sitio, especialmente para incomunicarle con el mar. Determinóse pues abrir una mina en la misma roca, trabajo pesado y duro, pero que se consiguió á fuerza de paciencia y de actividad. Luego que la mina se halló lista para poder ponerle fuego, el caballero Dasfeldt tuvo la generosa atencion de avisar y prevenir á los sitiados del peligro que corrian, y en especial al gobernador de la plaza, general Richard, á quien invitó á que enviara dos ingenieros que reconociesen los trabajos de la mina, porque no podia dejar de lamentar el sacrificio de tantos valientes, á quienes ofrecía dejar paso libre para Barcelona. Este aviso generoso no fué estimado; y aunque llegó á enseñárselos la mecha encendida, todavia no se creyeron en peligro, ó porque calcularon que la roca resistiria á la explosion, ó porque confiaron en que el fuego respiraria por una contramina que tenían hecha; y el intrépido gobernador, para mostrar á los suyos el ningún recelo que abrigaba, sentóse á la mesa con varios de sus oficiales en una pieza que caía sobre la misma mina. Llegó el caso de prenderse fuego á esta, é instantáneamente volaron y desaparecieron entre escombros el gobernador Richard, el del castillo, Syburg, cinco capitanes, tres tenientes y el ingeniero mayor que estaban de sobremesa, con otros ciento cincuenta hombres que á aquella parte se encontraban (28 de febrero, 1709). El estruendo no fué grande, á causa de las cisternas del agua, pero los peñascos que se desprendieron sepultaron cerca de cuatrocientas casas, y se estremeció la tierra en una legua al rededor. Todavía no se aterró con esto el coronel Albon que tomó el mando. Por mas de mes y medio mantuvo la defensa del castillo con los restos de aquella guarnicion intrépida. A socorrerles por mar acudió el vice-almirante Baker con veintitres navíos, acompañándole con tropas de desembarco el general inglés Stanhope. Pero la artillería de los sitiadores, mas certera que la de los navíos, hizo á estos gran daño; el mismo Stanhope envió á tierra una lancha con bandera blanca, suspendióse el fuego, y ajustada la capitulacion, salió la guarnicion del castillo con arreglo á lo estipulado (17 de abril, 1709), y en los mismos navíos fué trasportada á Barcelona. Con la rendicion del castillo de Alicante se completó la sumision de todo el reino de Valencia (3).

Exasperados los barceloneses con tantas pérdidas y contratiempos, y con tantos y tan infructuosos sacrificios como hacian, habian dirigido en principios de 1708 á su rey una representacion, no ya vigorosa y fuerte, sino descarada y audaz, quejándose agriamente, ya de no ver cumplidas sus promesas, ya de las inmensas sumas que le tenían prestadas, ya de los robos, saqueos é insolencias de las tropas, ya de no ser respetados sus fueros.

«Señor (le decian): viendo que hace ya dos años que, mantenidos de vanas esperanzas, V. M. nos tiene suspensos, esperando grandes sumas de dinero para pagar, no solamente las tropas, cuyo número (en realidad muy corto) había de crecer tanto (segun embajadas y respuestas dadas por V. M. diferentes veces á los sindicos del Excmo. Consejo de Ciento), que no solo habian de ser suficientes á defender á V. M. y á conquistar toda la monarquía, sino que tambien con ellas había de obligar á la Francia á hacer una paz, restituyendo todo lo que es de V. M., ó ponerla en tal consternacion, que de ella se viese quizá amenazada su poderosa corona de un precipicio, y tambien con dicho dinero pagaria V. M. todo lo que debe, no solamente á aquellos que para mantener su real palacio han dado todos sus haberes; á aquellos cuyo dinero ha sido tomado ó mandado dar por orden de la junta de medios; á los cabildos, comunidades, colegios, gremios, cofradías y demás comunes, que en todo es una cantidad inmensa; sino tambien lo

(3) San Felipe, Comentarios, A. 1708 y 1709.—Belando, tomo I, capítulos 65 y 66.—Macanaz, Memorias, cap. 122.—Este escritor da las siguientes curiosas noticias acerca de la célebre mina del castillo de Alicante: «La montaña en que estaba el castillo tenia una parte escarpada que llamaban la cara, porque tenía la forma de un rostro humano, y por la barba de esta cara se comenzó la mina, desde la abertura hasta la superficie del castillo había mas de cuatrocientas varas de altura: se cargó la mina con mil quintales de pólvora, y despues se le añadieron otros doscientos que se llevaron en cueros de á cincuenta libras cada uno, etc.